



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00207-00

En la presente demanda ordinaria laboral, promovida por GUILLERMO HERNANDEZ NIETO contra JOLA S.A.S., la apoderada de la parte demandante allegó memorial con el que adjuntó el respectivo soporte del envío de la demanda y anexos a la parte demandada, sin embargo, se le remite al auto notificado por estados del 4 de agosto de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda, providencia que se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro.136 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de agosto de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria